



FCCPV

**GUÍA DE APLICACIÓN DE LA
NORMA INTERNACIONAL DE
TRABAJOS DE REVISIÓN
NÚMERO 2400,
TRABAJOS PARA REVISAR
ESTADOS FINANCIEROS
(ISRE 2400 POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**

**FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA**

MAYO 2015

Guía de aplicación NITR 2400

(ISRE 2400, por sus siglas en inglés)
TRABAJOS PARA REVISAR ESTADOS FINANCIEROS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

SECCIÓN 1

Aceptación de un trabajo para revisar estados financieros.

SECCIÓN 2

Desarrollo de un trabajo para revisar estados financieros.

SECCIÓN 3

Presentación del informe de revisión de estados financieros.

ANEXOS

Guía de aplicación

NITR 2400

(ISRE 2400, por sus siglas en inglés)

TRABAJOS PARA REVISAR ESTADOS FINANCIEROS

INTRODUCCIÓN

- IN-1 Esta guía de aplicación, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), a través del Comité Permanente de Normas y Procedimientos de Auditoría (CPNPA), tiene como finalidad orientar, a los contadores públicos venezolanos, en la aplicación de la Norma Internacional de Trabajos de Revisión número 2400 (NITR-2400) emitida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).
- IN-2 La aplicación de la “NITR-2400, Trabajos para revisar estados financieros”, se encuentra incluida en el plan de adopción de estándares internacionales aprobado en enero de 2004, en el Directorio Nacional Ampliado (DNA), realizado en Araure, Estado Portuguesa.
- IN-3 Con base en la decisión del Directorio Nacional Ampliado reunido en Puerto La Cruz, estado Anzoátegui, el día 27 de julio de 2013 y de acuerdo a la ratificación incluida en la reimpresión de la resolución del directorio de la FCCPV número 15, del 13 de diciembre de 2013 sobre la entrada en vigencia de las normas internacionales de auditoría, revisión, atestiguamiento y servicios relacionados, así como también de las declaraciones internacionales de prácticas de auditoría y de las normas sobre el control de calidad, se estableció la aplicación de la Norma Internacional de Trabajos de Revisión, 2400, Trabajos para la Revisión de Estados Financieros, para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de enero de 2014, pudiéndose aplicar, de manera anticipada, para períodos iniciados antes de dicha fecha.
- IN-4 Quedó también establecido, mediante la misma resolución del directorio número 15, que la publicación “SECP-2, Norma sobre Revisión Limitada de Estados Financieros” quedaba derogada para trabajos de revisión de períodos que se iniciaran a partir del 01 de enero de 2014.

- IN-5 Mediante la Resolución del 05 de diciembre de 2014 corregida, del directorio número 25 de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela FCCPV se ratificó la entrada en vigencia en Venezuela de las Normas Internacionales de Auditoría, Revisión y Control de Calidad y se dio la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Atestiguamiento y otros Servicios Relacionados, emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC) que se encontraban en transitoriedad hasta el 31-03-2015.
- IN-6 Esta guía no tiene la intención de ser sustituto de la Norma Internacional de Trabajos de Revisión, NITR 2400, Trabajos para la revisión de estados financieros. El profesional debe utilizar esta guía haciendo uso de su juicio profesional y tomando en cuenta las circunstancias que rodean cada actuación en particular.
- IN-7 Se asume que los profesionales tienen conocimiento del Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Trabajos para Atestiguar y Servicios Relacionados, tomo II, Edición 2010.
- IN-8 La NITR 2400, anteriormente fue conocida como la NIA 910.
- IN-9 En Venezuela esta norma sustituyó los trabajos profesionales regulados por la “SECP-2, Norma sobre Revisión Limitada de Estados Financieros” vigente hasta el 31 de marzo de 2015.

ASPECTOS GENERALES

- AG-1 El propósito de esta Norma Internacional para Trabajos de Revisión es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre las responsabilidades profesionales del Contador Público cuando éste, no siendo el auditor de una entidad, lleva a cabo un trabajo para revisar estados financieros; asimismo, sobre la forma y contenido del informe que el auditor emite en relación con dicha revisión.
- AG-2 Esta norma se ocupa especialmente de la revisión de estados financieros. Sin embargo, también es aplicable, adaptada a las circunstancias, en otros trabajos de revisión de información financiera histórica. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) pueden ser útiles para los contadores públicos en la aplicación de esta NITR.
- AG-3 El objetivo de una revisión de estados financieros es permitir al auditor manifestar si, basado en la utilización de procedimientos que no proporcionan toda la evidencia que requiere una auditoría, ha llegado a su conocimiento algún asunto que le haga pensar que la información no está preparada, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco normativo contable aplicable (seguridad negativa).
- AG-4 El auditor debe observar el Código de Ética Profesional promulgado por la IFAC. Los principios básicos que rigen la responsabilidad profesional del auditor son los siguientes:
- (a) Independencia;
 - (b) Integridad;
 - (c) Objetividad;
 - (d) Competencia y diligencia profesional;
 - (e) Confidencialidad;
 - (f) Actuación profesional; y
 - (g) Normas técnicas.
- AG-5 En un trabajo para revisar estados financieros, el auditor aplica procedimientos que no proporcionan toda la evidencia que se requeriría en una auditoría de estados financieros, permitiéndole declarar si algo le ha llamado su atención, que le haga creer que los estados financieros NO están preparados en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de información financiera aplicado, lo que se conoce como aseveración negativa.
- AG-6 Todo trabajo dentro del alcance de la NITR 2400 se debe acompañar de un informe de revisión, donde el auditor:
- a) Declara que no ha surgido a su atención, basado en la revisión, algo que le haga creer que los estados financieros NO están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de información financiera aplicado (aseveración negativa); o
 - b) Si han surgido asuntos a su atención, describir aquellos que afecten la presentación razonable, en todos los aspectos importantes, de los estados financieros, de acuerdo con el marco de información financiera aplicado, incluyendo, a menos que no sea

práctico, una cuantificación de los posibles efectos sobre los estados financieros y en su caso:

- a. Expresar una salvedad a la aseveración negativa proporcionada; o
- b. Cuando el efecto del asunto es tan importante y significativo para los estados financieros, que el auditor concluye que no es adecuada una salvedad para revelar la desviación o la falta de integridad de los estados financieros, hacer una declaración de que éstos no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable; o
- c) Si ha habido una importante limitación al alcance, describir la limitación y, ya sea:
 - a. Expresar una salvedad a la aseveración negativa proporcionada, respecto de los posibles ajustes a los estados financieros que podrían haberse determinado como necesarios si la limitación no hubiera existido; o
 - b. Cuando el posible efecto de la limitación es tan importante y significativo que el auditor concluye que no puede proporcionarse ningún nivel de seguridad, no proporcionar seguridad alguna.

AG-7 El auditor debe fechar el informe de revisión en la fecha en la cual la revisión es terminada, lo que incluye aplicar procedimientos relativos a eventos que ocurren hasta la fecha del informe. Sin embargo, ya que la responsabilidad del auditor es informar sobre los estados financieros preparados y presentados por la administración, el auditor no debe fechar el informe de revisión antes de la fecha en la cual los estados financieros fueron aprobados por la administración.

AG-8 El auditor puede considerar necesario señalar que un trabajo de revisión no se lleva a cabo para cubrir requerimientos estatutarios o de terceros, que son propios de una auditoría.

AG-9 Un trabajo de revisión proporciona un nivel moderado de seguridad que la información sujeta a revisión está libre de errores importantes; lo que se expresa en la forma de una aseveración negativa; o confirma el requerimiento de un informe con salvedad o negativo por errores, excepciones, limitaciones de alcance o desviaciones de las normas, entre otros.

AG-10 La NITR 2400 está dirigida a trabajos de revisión de un conjunto completo de estados financieros. La preparación de un conjunto completo de estados financieros supone que la entidad lleva libros de contabilidad y a partir de sus registros contables se realiza dicha presentación.

AG-11 Un conjunto completo de estados financieros incluye: componentes y condiciones.

AG-12 Los componentes que incluye un conjunto completo de estados financieros son:

- Un Estado de Situación Financiera
- Un Estado del Resultado Integral o un Estado de Resultados
- Un Estado de Cambios en el Patrimonio o un Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas
- Un Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los estados financieros

AG-13 Las condiciones que incluyen un conjunto completo de estados financieros son:

- La presentación de estados financieros de forma comparativa.
- La presentación de estados financieros de una entidad (INDIVIDUAL), de una combinación de entidades (COMBINADOS), de un grupo económico (CONSOLIDADOS); o de una entidad que pertenece a un grupo económico (SEPARADOS).

AG-14 Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) pueden ser útiles al auditor en la aplicación de la NITR 2400.

AG-15 Con el objeto de expresar una aseveración negativa en el informe de revisión, el auditor debe obtener evidencia suficiente y apropiada primordialmente a través de la investigación y de procedimientos analíticos, para poder soportar sus conclusiones.

AG-16 El auditor debe planificar y realizar la revisión con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que originen que los estados financieros contenga errores importantes.

AG-17 El auditor debe documentar los asuntos que son importantes para proporcionar evidencia que sustente el informe de revisión y la evidencia de que la revisión fue llevada a cabo de acuerdo con la NITR 2400.

AG-18 Debido a que en los informes preparados con base en la NITR 2400, se expresa una seguridad moderada y no una opinión de auditoría, NO se recomiendan para ser entregados en registros mercantiles u otros organismos o instituciones cuya necesidad de información implique la calificación de la entidad o un proceso de decisiones económicas.

DEFINICIONES

<p>ESTADOS FINANCIEROS</p>	<p>Una presentación estructurada de la información financiera histórica, incluyendo las notas relativas, con el objetivo de presentar los recursos u obligaciones económicos de una entidad, a una fecha determinada o los cambios ocurridos durante un periodo de tiempo, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera. Las notas relativas generalmente comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El término de "estados financieros" generalmente se refiere a un juego completo de estados financieros como lo determina los requerimientos del marco de información financiero aplicable, pero también puede referirse a un estado financiero individual.</p> <p><i>FUENTE: "NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD, Edición 2013, Volumen I". Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Distrito Federal. México.</i></p>
<p>PRESENTACIÓN RAZONABLE, SEGÚN VEN NIF</p>	<p>Cuando los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual.</p> <p>Se presume que la aplicación de las Ven NIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.</p> <p><i>FUENTE: Modificado de IABS (2014:A664). Norma Internacional de Contabilidad Número Uno (NIC-01), parte A. 2014, Parte I". Fundación NIF.</i></p>
<p>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA</p>	<p>Conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el auditor obtiene las bases para fundamentar su opinión.</p> <p><i>Fuente: Modificado de IMCP (1965:78) Normas y Procedimientos de Auditoría Distrito Federal – México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</i></p>
<p>TRABAJO DE REVISIÓN</p>	<p>Trabajo que le permite al auditor concluir sí, con base en procedimientos que no proporcionan toda la evidencia que sería requerida en una auditoría, algo llama su atención que pudiera causar el creer que los estados financieros NO han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.</p> <p><i>FUENTE: "NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD, Edición 2013, Volumen I". Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Distrito</i></p>

	<i>Federal. México.</i>
EVIDENCIA DE AUDITORÍA	<p>Información utilizada por el auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de auditoría. La evidencia de auditoría incluye la información contenida en los registros contables que fundamentan los estados financieros y otra información.</p> <p><i>FUENTE: "NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD, Edición 2013, Volumen I". Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Distrito Federal. México.</i></p>
INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA	<p>Información expresada en términos financieros en relación con una entidad en particular, derivada básicamente de los sistemas contables de la entidad, acerca de eventos económicos que ocurrieron en un periodo de tiempo pasado o en condiciones económicas o circunstancias relativas a una fecha específica pasada.</p> <p><i>FUENTE: "NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD, Edición 2013, Volumen I". Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Distrito Federal. México.</i></p>
MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA	<p>Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.</p> <p><i>FUENTE: Modificado de IABS (2014:A660). Norma Internacional de Contabilidad Número Uno (NIC-01), parte A. 2014, Parte I". Fundación NIIF.</i></p>

Guía de aplicación

NITR 2400

(ISRE 2400, por sus siglas en inglés)
TRABAJOS PARA REVISAR ESTADOS FINANCIEROS

SECCIÓN 1

Aceptación de un trabajo para revisar estados financieros.

SECCION 1

Aceptación de un trabajo para revisar estados financieros

ANTES DE ACEPTAR EL TRABAJO

- S1-1 El auditor y el cliente deben acordar los términos del trabajo. Los términos acordados deben documentarse en una carta convenio u otra forma adecuada, como puede ser un contrato.
- S1-2 Una carta convenio es de ayuda para planear el trabajo de revisión, confirma la aceptación del nombramiento del auditor y ayuda a evitar malos entendidos, respecto asuntos tales como objetivos y alcance del trabajo, grado de responsabilidad del auditor y forma de los informes a seguir.

LA CARTA CONVENIO

- S1-3 Los asuntos que deben ser incluidos en la carta convenio son los siguientes:
- Objetivo del servicio realizado.
 - Responsabilidad de la administración por los estados financieros.
 - Alcance de la revisión, incluyendo referencia a la NITR 2400.
 - Acceso ilimitado a cualquier registro, documentación y otra información solicitada, relacionada con la revisión.
 - Ejemplo del informe que se espera emitir.
 - El hecho de que el trabajo no se realiza con el objeto de descubrir errores, actos ilegales u otras irregularidades, por ejemplo fraudes o desfalcos que puedan existir.
 - Declaración de que no se está realizando una auditoría de estados financieros y que por tanto, no se expresará una opinión de auditoría. Para enfatizar este punto y evitar confusión, el auditor puede también considerar necesario señalar que un trabajo de revisión no se llevará a cabo para cubrir algún requerimiento estatutario o de terceros, que es propio de una auditoría.

Guía de aplicación

NITR 2400

(ISRE 2400, por sus siglas en inglés)
TRABAJOS PARA REVISAR ESTADOS FINANCIEROS

SECCIÓN 2

**Desarrollo de un trabajo para revisar estados
financieros.**



SECCION 2

Desarrollo de un trabajo para revisar estados financieros.

PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

- S2-1 El auditor debe planificar el trabajo de modo que se desempeñe una labor efectiva y eficiente.
- S2-2 Al planificar una revisión de estados financieros, el auditor debe obtener o actualizar el conocimiento del negocio, incluyendo la consideración de la organización de la entidad, sistemas contables, características de operación y la naturaleza de sus activos, pasivos, ingresos y gastos.
- S2-3 Los principios éticos que norman este tipo de trabajo son:
- Independencia
 - Integridad
 - Objetividad
 - Competencia profesional y diligencia
 - Confidencialidad
 - Desempeño profesional y
 - Normas Técnicas

PROCEDIMIENTOS Y EVIDENCIAS

- S2-4 Los procedimientos requeridos para llevar a cabo una revisión de estados financieros deben ser determinados por el auditor, tomando en cuenta:
- los requerimientos de la NITR 2400, así como también, los de relevantes órganos profesionales;
 - leyes y regulaciones;
 - los términos del trabajo de revisión; y
 - los requerimientos de informes que sean apropiados.
- S2-5 El auditor debe aplicar su juicio para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de revisión.
- S2-6 Los asuntos que servirán de guías para la determinación de los procedimientos a ser aplicados en un trabajo de revisión de estados financieros, pueden ser:
- Cualquier conocimiento adquirido al realizar auditorías o revisiones de los estados financieros de períodos anteriores.
 - El conocimiento del negocio, que se tiene, incluyendo el conocimiento de las normas y prácticas contables de la industria en la que opera la entidad.
 - Los sistemas contables de la entidad.
 - El alcance por el cual una partida particular es afectada a juicio de la administración.

- La materialidad de las transacciones y los saldos de cuentas.
- S2-7 Se deben aplicar las mismas consideraciones sobre materialidad que serían aplicables si se estuviera dando una opinión de auditoría de los estados financieros. El juicio sobre la materialidad se hace en referencia a la información sobre la que el auditor está reportando y las necesidades de aquellos que confían en esa información, no al nivel de seguridad proporcionado.
- S2-8 Los conjuntos de procedimientos para la revisión de estados financieros normalmente incluyen los siguientes:
- Obtener una comprensión del negocio de la entidad y de la industria en la que opera.
 - Investigaciones concernientes a las normas y prácticas contables de la entidad.
 - Investigaciones referentes a los procedimientos de la entidad para registrar, clasificar y resumir transacciones, acumular información para revelaciones en los estados financieros y para preparar los estados financieros.
 - Investigaciones concernientes a todas las aseveraciones de importancia en los estados financieros.
 - Procedimientos analíticos diseñados para identificar relaciones y partidas individuales que parezcan inusuales. Dichos procedimientos incluyen:
 - Comparación de los estados financieros con estados de períodos anteriores.
 - Comparación de los estados financieros con los resultados y la posición financiera previstos.
 - Estudio de las relaciones de los elementos de los estados financieros que se espera conforme un modelo predecible, basado en la experiencia de la entidad o en la norma de la industria.
 - Investigaciones concernientes a decisiones tomadas en asambleas de accionistas, de la Junta Directiva, comités delegados de la Junta Directiva y otros comités, que puedan afectar a los estados financieros.
 - Lectura de los estados financieros para considerar, con base en la información que llama la atención del auditor, si los estados financieros parecen conformarse con la base contable indicada.
 - Obtener informes de otros contadores públicos, si los hay y si se considera necesario, que hayan sido contratados para auditar o revisar los estados financieros de componentes de la entidad.
 - Investigaciones con personas que tengan responsabilidad por asuntos financieros y contables, concernientes por ejemplo a:
 - Si todas las transacciones han sido registradas.
 - Si los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las bases contables indicadas.
 - Cambios en las actividades del negocio de la entidad, o en normas y prácticas contables.
 - Asuntos sobre los cuales han surgido preguntas en el curso de la aplicación de los procedimientos anteriores.
 - Obtención de las declaraciones escritas de la administración cuando se considere apropiado.

- S2-9 El auditor debe investigar sobre eventos posteriores a la fecha de los estados financieros que puedan requerir ajustes o revelación en los estados financieros, sin tener responsabilidad alguna de realizar procedimientos para identificar eventos posteriores.
- S2-10 Si el auditor tiene razones para creer que la información sujeta a revisión puede contener errores, debe llevar a cabo procedimientos adicionales o más extensos, según sea necesario, para poder expresar una aseveración negativa o confirmar que se requiere una salvedad o un informe negativo.

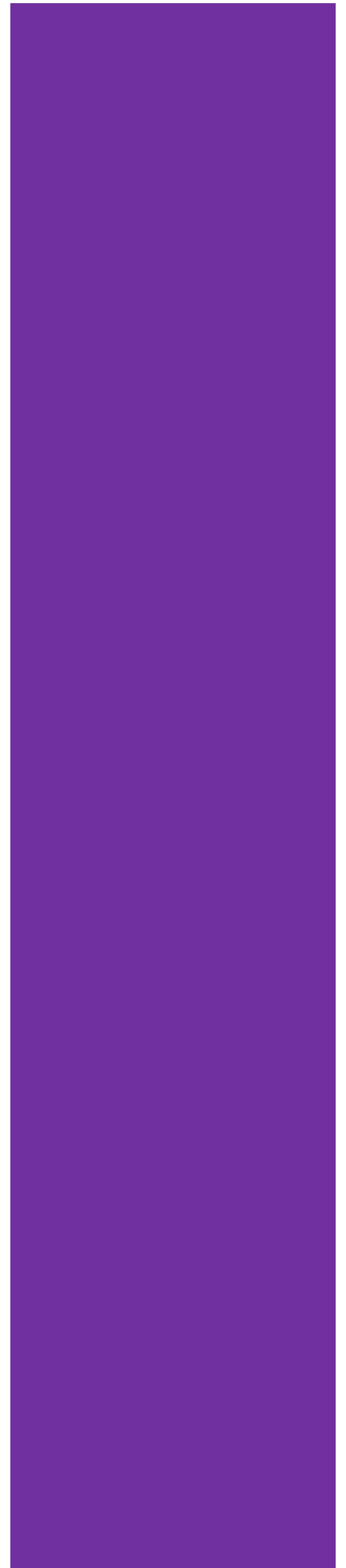
Guía de aplicación

NITR 2400

(ISRE 2400, por sus siglas en inglés)
TRABAJOS PARA REVISAR ESTADOS FINANCIEROS

SECCIÓN 3

**Presentación del informe de revisión de
estados financieros.**



SECCION 3

Presentación del informe de revisión de estados financieros.

- S3-1 El informe de revisión debe contener una clara expresión escrita de una aseveración negativa, tomando como base las conclusiones extraídas de la evidencia obtenida o una salvedad a la aseveración negativa o una declaración negativa.
- S3-2 El informe sobre una revisión de estados financieros describe el alcance del trabajo, para permitir al lector comprender la naturaleza del trabajo realizado y dejar claro que no se llevó a cabo una auditoría y, por lo tanto, que no se expresa una opinión de auditoría.
- S3-3 El informe sobre una revisión de estados financieros debe tener como mínimo el contenido de las estructuras que se encuentran en los anexos 3, 4 y 5.
- S3-4 Se recomienda usar el término “Independiente” en el título, para distinguir el informe del Contador Público de informes que podrían ser emitidos por otros, tales como funcionarios de la entidad, o de los informes de otros profesionales que pueden no tener que acogerse a los mismos requerimientos éticos que un Contador Público independiente.

Guía de aplicación NITR 2400

(ISRE 2400, por sus siglas en inglés)
TRABAJOS PARA REVISAR ESTADOS FINANCIEROS

ANEXOS

- Anexo 1 Ejemplo de una carta convenio para una revisión de estados financieros.
- Anexo 2 Procedimientos ilustrativos detallados que pueden realizarse en un trabajo de revisión de estados financieros.
- Anexo 3 Trabajos para la Revisión de Estados Financieros, caso: Aseveración negativa (sin salvedad).
- Anexo 4 Trabajos para la Revisión de Estados Financieros, caso: Salvedad a la aseveración negativa.
- Anexo 5 Trabajos para la Revisión de Estados Financieros, caso: Informe negativo (adverso).
- Anexo 6 Ejemplo de un informe de revisión sin salvedad
- Anexo 7 Ejemplo de un informe de revisión con salvedad
- Anexo 8 Ejemplo de un informe de revisión negativo por desviación en la aplicación de los VEN NIF

Anexo 1

Ejemplo de una carta convenio para una revisión de estados financieros.

La siguiente carta es para uso como guía conjuntamente con las consideraciones explicadas en el párrafo 9 de la NISR 4400 y necesitará ser modificada de acuerdo con requerimientos y circunstancias individuales.

(Fecha)

A la Junta Directiva u otros representantes apropiados del cliente que contrató al auditor
De la empresa ABC

Esta carta es para confirmar nuestro entendimiento de los términos y objetivos de nuestro trabajo, así como la naturaleza y limitaciones de los servicios que proporcionaremos.

Llevaremos a cabo los siguientes servicios:

Revisaremos el Estado de Situación Financiera de la compañía ABC al 31 de diciembre de XXXX, y los Estados de Resultados, de Cambios en Patrimonio y Flujo de Efectivo que le son relativos, por el período que terminó en esa fecha, de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión (NITR 2400). No llevaremos a cabo una auditoría de dichos estados financieros y, en consecuencia, no expresaremos una opinión de auditoría sobre los mismos. Consecuentemente, esperamos informar sobre los estados financieros como sigue:

(Ver anexo 3 de esta Guía de Aplicación)

La adecuada presentación de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones, es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Esta responsabilidad incluye el mantenimiento de los registros contables y los controles internos adecuados y la selección y aplicación de las políticas contables. Como parte de nuestro proceso de revisión, solicitaremos declaraciones escritas de la Administración, relativas a las aseveraciones hechas en conexión con la revisión.

Esta carta estará vigente para años futuros, a menos que se dé por terminada, modificada o sea sustituida por una nueva carta convenio, en su caso.

Nuestro trabajo no se llevará a cabo con objeto de descubrir si existen fraudes o errores, o actos ilegales. Sin embargo; les informaremos de cualquier asunto de importancia que pudiera llamar nuestra atención.

Mucho agradeceremos firmar y devolver la copia anexa a esta carta, para indicar que de acuerdo con su entendimiento, está de acuerdo con los términos convenidos en esta carta convenio, relativos a la revisión de los estados financieros.

Razón Social de la Firma

Firma autógrafa
Nombre del profesional

Acuse de recibo a nombre de la empresa

(Firma)
Nombre y Cargo
Fecha

Anexo 2

Procedimientos ilustrativos detallados que pueden realizarse en un trabajo de revisión de estados financieros.

A continuación se exponen una serie de procedimientos ilustrativos, que pueden realizarse en un trabajo de revisión de estados financieros.

La investigación y los procedimientos de revisión analítica llevados a cabo en una revisión de estados financieros se determinan a juicio del auditor. Los procedimientos listados a continuación son para fines ilustrativos solamente. No se pretende que todos los procedimientos sugeridos apliquen a todos los trabajos de revisión. Este anexo no pretende ser un programa o lista de chequeo en la conducción de una revisión.

ASPECTOS GENERALES
1. Discutir los términos y el alcance del trabajo con el cliente y con el equipo de trabajo.
2. Preparar una carta convenio estableciendo los términos y el alcance del trabajo.
3. Obtener una comprensión de las actividades de negocios de la entidad y del sistema para registrar.
4. Investigar si toda la información financiera se registra: a. En su totalidad; b. Oportunamente; y c. Después de las autorizaciones necesarias.
5. Obtener un balance de comprobación y determinar si concuerda con el libro mayor y con los estados financieros.
6. Considerar los resultados de auditorías y trabajos de revisión previos, incluyendo los ajustes contables requeridos.
7. Investigar si ha habido cualquier cambio significativo en la entidad desde el año anterior (por ejemplo, cambios de accionistas o cambios en la estructura de capital).
8. Investigar sobre las políticas contables y considerar si: a. Cumplen con normas locales o internacionales; b. Han sido aplicadas apropiadamente; y c. Han sido aplicadas constantemente y, si no, considerar si se ha hecho la revelación de cualquier cambio en las políticas contables.
9. Leer las minutas de Asambleas de Accionistas, de la Junta Directiva, y otros comités apropiados, para identificar asuntos que pudieran ser importantes para la revisión.
10. Investigar si las decisiones tomadas en las Asambleas de Accionistas, de la Junta Directiva o juntas comparables, que afecten a los estados financieros, han sido apropiadamente reflejados en ellos.
11. Investigar sobre la existencia de transacciones con partes relacionadas, cómo se han contabilizado dichas transacciones y si las partes relacionadas han sido reveladas en forma apropiada.
12. Investigar sobre contingencias y compromisos.

13. Investigar sobre planes para disponer de activos importantes o de segmentos del negocio.
14. Obtener los estados financieros y discutirlos con la administración.
15. Considerar lo adecuado de las revelaciones en los estados financieros y su apropiada clasificación y presentación.
16. Comparar los resultados mostrados en los estados financieros del período actual, con los mostrados en los estados de períodos anteriores comparables y, si están disponibles, con presupuestos y pronósticos.
17. Obtener explicaciones de la administración por cualesquiera variaciones inusuales o inconsistencias en los estados financieros.
18. Considerar el efecto de cualesquiera errores no ajustados individualmente y acumulados. Hacer notar los errores a la administración y determinar cómo los errores no ajustados influirán en el informe de revisión.
19. Obtener una carta de declaración de la administración.
EFFECTIVO
20. Obtener las conciliaciones bancarias. Investigar sobre cualquier partida antigua o inusual de la conciliación, con el personal del cliente.
21. Investigar sobre traspasos entre cuentas de efectivo por un período anterior y posterior a la fecha de revisión.
22. Investigar si hay alguna restricción sobre las cuentas de efectivo.
CUENTAS POR COBRAR
23. Investigar sobre las políticas contables para registrar inicialmente las cuentas por cobrar a clientes y determinar si se dan algunas bonificaciones sobre dichas transacciones.
24. Obtener una relación de cuentas de cobrar y determinar si el total concuerda con el balance de comprobación.
25. Obtener y considerar las explicaciones de variaciones importantes en los saldos de cuentas que provienen de períodos anteriores, o en función de las variaciones esperadas.
26. Obtener un análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar a clientes. Investigar la razón de la existencia de cuentas inusualmente grandes, saldos acreedores de las cuentas y cualquier otro saldo inusual, e investigar sobre la posibilidad de cobro de las cuentas por cobrar.
27. Discutir con la administración la clasificación, en los estados financieros, de cuentas por cobrar, incluyendo saldos no ordinarios, saldos acreedores y cantidades a cargo de los accionistas, directores y otras partes relacionadas.
28. Investigar sobre el método para identificar las cuentas de “cobro dudoso”, así como para establecer provisiones para cuentas incobrables y considerar si es razonable.
29. Investigar si las cuentas por cobrar han sido grabadas, descontadas o puestas en factoraje.
30. Investigar sobre los procedimientos aplicados para asegurar que se ha logrado un corte apropiado de transacciones de venta y devoluciones de venta.
31. Investigar si las cuentas representan mercancías en consignación y, si es así, si se han hecho ajustes para revertir estas transacciones e incluir las mercancías en el inventario.
32. Investigar si cualquier crédito importante, relativo a los ingresos han sido emitidos después de la fecha del estado de situación financiera, y si se ha reconocido una provisión para dichas cantidades.
33. Obtener la lista de inventario y determinar si: <ul style="list-style-type: none"> a. El total concuerda con el saldo del balance de comprobación, y b. Si está basada en un conteo físico del inventario.
34. Investigar sobre el método para el conteo de inventario.
35. Cuando no se haya llevado a cabo un conteo físico en la fecha del estado de situación, investigar si: <ul style="list-style-type: none"> a. Se utiliza un sistema de inventario perpetuo y se hace comparaciones periódicas con

<p>las cantidades reales en existencia; y si</p> <p>b. Se utiliza un sistema integrado de costos y si ha producido información confiable en el pasado.</p>
36. Discutir ajustes resultantes del último conteo físico de inventario.
37. Investigar sobre los procedimientos aplicados para controlar el corte y cualquier movimiento de inventario.
38. Investigar las base utilizada para valuar cada categoría del inventario y, en particular, respecto de la eliminación de utilidades entre partes relacionadas, investigar si el inventario se valúa al costo o al valor neto de realización, el que sea menor.
39. Considerar la consistencia con la que los métodos de valuación de inventario han sido aplicados, incluyendo materiales, mano de obra y gastos indirectos.
40. Comparar cantidades de las categorías principales del inventario con las de períodos anteriores y con las previstas para el período corriente. Investigar sobre las principales variaciones y diferencias.
41. Comparar la rotación del inventario con la de períodos anteriores.
42. Investigar sobre el método usado para identificar el inventario de lento movimiento y obsoleto y si dicho inventario ha sido contabilizado al valor neto de realización.
43. Investigar si existe inventario que ha sido consignado a la entidad y, si es así, si se han hecho ajustes para excluir dicha mercancía del inventario.
44. Investigar si hay algún inventario dado en prenda, almacenado en otras localidades o en consignación a otros, y considerar si dichas transacciones han sido contabilizadas apropiadamente.
INVERSIONES (INCLUYENDO COMPAÑÍAS ASOCIADAS Y VALORES NEGOCIABLES)
45. Obtener una relación de las inversiones a la fecha del balance y determinar si concuerda con el balance de comprobación.
46. Investigar sobre la política contable aplicada a las inversiones.
47. Investigar con la administración sobre los valores en libros de las inversiones. Considerar si hay cualquier problema de realización.
48. Considerar si ha habido una contabilización apropiada de las ganancias y pérdidas y de ingreso sobre las inversiones (dividendos recibidos, reembolsos o incrementos de capital).
49. Investigar sobre la clasificación de inversiones a largo y a corto plazo.
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS Y DEPRECIACIÓN
50. Obtener una relación de propiedades, planta y equipos indicando el costo y la depreciación acumulada y determinar si concuerda con el balance de comprobación.
51. Investigar sobre la política contable aplicada respecto de la estimación para depreciación, y para distinguir entre partidas capitalizables y de mantenimiento. Considerar si las propiedades, planta y equipos han sufrido un deterioro permanente importante en su valor.
52. Discutir con la administración las adiciones y bajas de las cuentas de propiedades, planta y equipos y la contabilización de ganancias y pérdidas sobre ventas o retiros. Investigar si todas estas transacciones han sido contabilizadas.
53. Investigar sobre la consistencia con que han sido aplicados el método y las tasas de depreciación y comparar las estimaciones por depreciación con años anteriores.
54. Investigar si hay gravámenes sobre la propiedad
55. Discutir si los convenios de arrendamiento han sido reflejados en forma apropiada en los estados financieros de conformidad con los pronunciamientos contables vigentes.
PAGOS ANTICIPADOS, INTANGIBLES Y OTROS ACTIVOS
56. Obtener integraciones identificando la naturaleza de estas cuentas y discutir su recuperabilidad con la administración.
57. Investigar sobre la base para registrar estas cuentas y los métodos de amortización utilizados.
58. Comparar saldos de cuentas de gastos relacionadas, con las de períodos anteriores, y discutir

variaciones importantes con la administración.
59. Discutir con la administración la clasificación entre cuentas a largo y a corto plazo.
PRÉSTAMOS POR PAGAR
60. Obtener de la administración una integración de préstamos por pagar y determinar si el total concuerda con el balance de comprobación.
61. Investigar si hay préstamos donde la administración no ha cumplido con las cláusulas del convenio de préstamo y, si es así, investigar sobre las acciones de la administración y si se han hecho los ajustes apropiados en los estados financieros.
62. Considerar la razonabilidad del gasto por interés en relación a los saldos de préstamos.
63. Investigar si los préstamos por pagar están garantizados.
64. Investigar si los préstamos por pagar han sido clasificados a corto y largo plazo.
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR
65. Investigar sobre las políticas contables para registrar inicialmente las cuentas por pagar y si la entidad tiene derecho a algunas bonificaciones sobre dichas transacciones.
66. Obtener y considerar explicaciones de las variaciones importantes en los saldos de cuentas provenientes de períodos anteriores, o en función de las variaciones esperadas.
67. Obtener una relación de cuentas comerciales por pagar y determinar si el total concuerda con el balance de comprobación.
68. Investigar si los saldos están conciliados con los estados de cuenta de los proveedores y comparar con saldos de períodos anteriores. Comparar la rotación con períodos anteriores.
69. Considerar si pudiera haber pasivos de importancias no registradas.
70. Investigar si las cuentas por pagar a accionistas, directores y otras partes relacionadas son reveladas por separado.
PASIVOS ACUMULADOS Y CONTINGENTES
71. Obtener una relación de los pasivos acumulados y determinar si el total concuerda con el balance de comprobación.
72. Comparar los saldos principales de cuentas de gastos relacionadas, con las cuentas similares de períodos anteriores.
73. Investigar sobre las aprobaciones para dichos pasivos acumulados, términos de pago, cumplimiento con términos, colaterales y sobre su clasificación.
74. Investigar sobre el método para determinar pasivos acumulados.
75. Investigar sobre la naturaleza de los montos incluidos en pasivos contingentes y compromisos.
76. Investigar si existen pasivos reales o contingentes que no hayan sido registrados. Si es así, discutir con la administración si necesitan hacerse provisiones, o si debieran hacerse revelaciones en las notas a los estados financieros.
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y OTROS
77. Investigar con la administración si hubo cualquier evento, incluyendo disputas con las autoridades fiscales, que pudiera tener un efecto importante sobre los impuestos por pagar de la entidad.
78. Considerar el gasto de impuestos en relación al ingreso de la entidad por el período.
79. Investigar con la administración sobre lo adecuado de los pasivos por impuestos diferidos y corriente registrados, incluyendo las provisiones relativas a períodos anteriores.
EVENTOS POSTERIORES
80. Obtener de la administración los últimos estados financieros intermedios y compararlos con los estados financieros que están siendo revisados, o con los de períodos comparables del año anterior.
81. Investigar sobre eventos ocurridos después de la fecha del estado de situación financiera que tendrían un efecto de importancia sobre los estados financieros bajo revisión y, en particular, investigar si:

<ul style="list-style-type: none"> a. Han surgido compromisos o incertidumbre importantes después de la fecha del estado de situación financiera. b. Han ocurrido cualquier cambios significativos en el capital, deuda a largo plazo o capital de trabajo hasta la fecha de la investigación; y c. Han sido registrados cualquier ajuste inusual durante el período entre la fecha del estado de situación financiera y la fecha de la investigación. <p>Considerar la necesidad de ajustes o revelaciones en los estados financieros.</p>
82. Obtener y leer las minutas de Asamblea de Accionistas, Junta Directiva y Comités apropiados, posteriores a la fecha del balance.
LITIGIOS
83. Investigar con la administración si la entidad es sujeto de acciones legales conocidas, pendientes o en proceso. Considerar el efecto consecuentemente sobre los estados financieros.
CAPITAL SOCIAL
84. Obtener y considerar una relación de las transacciones en las cuentas de capital, incluyendo nuevas emisiones, retiros y dividendos.
85. Investigar si hay algunas restricciones sobre utilidades retenidas u otras cuentas de capital.
OPERACIONES
86. Comparar cuentas de resultados con la de períodos anteriores y con los resultados esperados para el período actual. Discutir las variaciones importantes con la administración.
87. Discutir si el reconocimiento de ventas y gastos principales ha tenido lugar en los períodos apropiados.
88. Considerar partidas no ordinarias inusuales.
89. Considerar y discutir con la administración la relación entre partidas relacionadas en la cuenta de ingresos, y evaluar su razonabilidad en el contexto de relaciones similares para períodos anteriores y otra información disponible.

Anexo 3

**ESTRUCTURA DE INFORME DE REVISIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJOS DE REVISIÓN NITR 2400
TRABAJOS PARA LA REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
CASO: ASEVERACIÓN NEGATIVA (SIN SALVEDAD)**

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none"> • UN TÍTULO APROPIADO EJ: INFORME DE REVISIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano que contrató la revisión de los estados financieros.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	<ul style="list-style-type: none"> • Expresar que se ha efectuado una revisión. • Identificar los estados financieros, sobre los que se ha llevado a cabo la revisión. • Identificar la entidad cuyos estados financieros han sido examinados. • Especificar la fecha o periodo cubierto por los estados financieros. • Manifestar la responsabilidad de la dirección de la entidad y la del Contador Público Independiente.
	PÁRRAFO DEL ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar que se ha realizado la revisión de conformidad con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión NITR 2400. • Explicar en qué consiste el trabajo de revisión de estados financieros. • Declarar que la revisión se limita principalmente a indagaciones y procedimientos analíticos. • Declarar que no se ha realizado una auditoría, que los procedimientos aplicados proporcionan menos seguridad que una auditoría y que no se expresa una opinión de auditoría.
	PÁRRAFO CON ASEVERACIÓN NEGATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Declarar que no ha surgido a la atención del Contador Público, basado en la revisión, algo que le haga creer que los estados financieros no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con (el marco de información financiera aplicable).
TERCERA PARTE	FIRMA DE QUIEN REALIZÓ LA REVISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Si se trata de una firma, indicar su razón social. • La rúbrica. • El nombre del contador público actuante. • La expresión "Contador Público". • Número de CPC.
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha en que la revisión es terminada.

Fuente: Norma Internacional de Trabajos de Revisión (ISRE), 2400, Trabajos para la revisión de estados financieros. Traducción 2010 tomo II.

Anexo 4

**ESTRUCTURA DE INFORME DE REVISIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJOS DE REVISIÓN NITR 2400
TRABAJOS PARA LA REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
CASO: SALVEDAD A LA ASEVERACIÓN NEGATIVA**

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none"> • UN TÍTULO APROPIADO EJ: INFORME DE REVISIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano que contrató la revisión de los estados financieros.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	<ul style="list-style-type: none"> • Expresar que se ha efectuado una revisión. • Identificar los estados financieros, sobre los que se ha llevado a cabo la revisión. • Identificar la entidad cuyos estados financieros han sido examinados. • Especificar la fecha o periodo cubierto por los estados financieros. • Manifiestar la responsabilidad de la dirección de la entidad y la del Contador Público Independiente.
	PÁRRAFO DEL ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar que se ha realizado la revisión de conformidad con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión NITR 2400. • Explicar en qué consiste el trabajo de revisión de estados financieros. • Declarar que la revisión se limita principalmente a indagaciones y procedimientos analíticos. • Declarar que no se ha realizado una auditoría, que los procedimientos aplicados proporcionan menos seguridad que una auditoría y que no se expresa una opinión de auditoría.
	PÁRRAFO FUNDAMENTOS PARA UNA CONCLUSIÓN CON SALVEDAD	<ul style="list-style-type: none"> • CASO: Cuando el efecto de la desviación no es importante y significativo. • Describir los asuntos que afectan la presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el marco de información financiera aplicable. • Indicar una posible cuantificación de los efectos sobre los estados financieros, si es práctico realizarlo.
	PÁRRAFO CONCLUSIÓN CON SALVEDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Concluir que con base en su revisión, “excepto por” (hacer referencia breve del hecho o del párrafo de la desviación), no se ha identificado alguna situación que llamara la atención para considerar que los estados financieros (hacer referencia a la empresa y el periodo), no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con El marco de información financiera aplicado.
TERCERA PARTE	FIRMA DE QUIEN REALIZÓ LA REVISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Si se trata de una firma, indicar su razón social. • La rúbrica. • El nombre del contador público actuante. • La expresión “Contador Público”. • Número de CPC.
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha en que la revisión es terminada.

Fuente: Norma Internacional de Trabajos de Revisión (ISRE), 2400, Trabajos para la revisión de estados financieros. Traducción 2010 tomo II.

Anexo 5

**ESTRUCTURA DE INFORME DE REVISIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJOS DE REVISIÓN NITR 2400
TRABAJOS PARA LA REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
CASO: INFORME NEGATIVO (ADVERSO)**

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none"> • UN TÍTULO APROPIADO EJ: INFORME DE REVISIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano que contrató la revisión de los estados financieros.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	<ul style="list-style-type: none"> • Expresar que se ha efectuado una revisión. • Identificar los estados financieros, sobre los que se ha llevado a cabo la revisión. • Identificar la entidad cuyos estados financieros han sido examinados. • Especificar la fecha o periodo cubierto por los estados financieros. • Manifiestar la responsabilidad de la dirección de la entidad y la del Contador Público Independiente.
	PÁRRAFO DEL ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar que se ha realizado la revisión de conformidad con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión NITR 2400. • Explicar en qué consiste el trabajo de revisión de estados financieros. • Declarar que la revisión se limita principalmente a indagaciones y procedimientos analíticos. • Declarar que no se ha realizado una auditoría, que los procedimientos aplicados proporcionan menos seguridad que una auditoría y que no se expresa una opinión de auditoría.
	PÁRRAFO FUNDAMENTOS PARA UNA CONCLUSIÓN ADVERSA	<p>CASO: Cuando el efecto de la desviación es importante y significativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir los asuntos que afectan la presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el marco de información financiera aplicable. • Indicar una posible cuantificación de los efectos sobre los estados financieros, si es práctico realizarlo.
	PÁRRAFO CONCLUSIÓN ADVERSA	<ul style="list-style-type: none"> • Concluir que con base en su revisión, los estados financieros adjuntos no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.
TERCERA PARTE	FIRMA DE QUIEN REALIZÓ LA REVISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Si se trata de una firma, indicar su razón social. • La rúbrica. • El nombre del contador público actuante. • La expresión "Contador Público". • número del CPC.
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha en que el C.P.I. Termine su compromiso de revisión. (puede ser ubicado en la parte superior o inferior).

Fuente: Norma Internacional de Trabajos de Revisión (ISRE), 2400, Trabajos para la revisión de estados financieros. Traducción 2010 tomo II.

Anexo 6

Ejemplo de un informe de revisión

CASO: ASEVERACIÓN NEGATIVA (SIN SALVEDAD)

INFORME DE REVISIÓN DE ESTADO FINANCIEROS DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Para *(quienes contrataron al auditor)*

Hemos revisado el estado de situación financiera de la Compañía ABC al 31 de diciembre de XXXX y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo que le son relativos para el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los mismos con base en nuestra revisión.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2400. Esta Norma requiere que la revisión sea planeada y realizada de tal forma que permita obtener una seguridad moderada de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una revisión se limita básicamente a investigaciones con el personal de la compañía y a la realización de procedimientos analíticos sobre la información financiera, por lo cual, proporciona un grado de seguridad menor que una auditoría. Nosotros no hemos realizado una auditoría de los estados financieros antes mencionados, consecuentemente, no expresamos una opinión sobre los mismos.

Basados en nuestra revisión, no identificamos alguna situación que llamara nuestra atención para considerar que los estados financieros de la Compañía ABC, al 31 de diciembre de XXXX y por el año terminado en esa fecha, no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela VEN NIF.

Razón Social de la Firma

Firma Autógrafa

Nombre

Contador Público

Número de CPC

[Ciudad], [Día] de [Mes] de [Año]

Anexo 4:

Ejemplo de un informe de revisión

CASO: SALVEDAD A LA ASEVERACIÓN NEGATIVA (con salvedad)

INFORME DE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Para *(quienes contrataron al auditor)*

Hemos revisado el estado de situación financiera de la Compañía ABC al 31 de diciembre de XXXX y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo que le son relativos para el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los mismos con base en nuestra revisión.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2400. Esta Norma requiere que la revisión sea planeada y realizada de tal forma que permita obtener una seguridad moderada de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una revisión se limita básicamente a investigaciones con el personal de la compañía y a la realización de procedimientos analíticos sobre la información financiera, por lo cual, proporciona un grado de seguridad menor que una auditoría. Nosotros no hemos realizado una auditoría de los estados financieros antes mencionados, consecuentemente, no expresamos una opinión sobre los mismos.

La administración nos ha informado que el inventario ha sido valuado a su costo, el cual es mayor a su valor neto de realización. El cálculo de la administración que hemos revisado, muestra que si el inventario se valuara al valor menor entre el costo y el valor neto de realización, como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela VEN NIF, habría disminuido en XXX,XX bolívares, y el resultado neto y el patrimonio habrían disminuido en XXX,XX bolívares.

Basados en nuestra revisión, excepto por la sobre valuación del inventario descrito en el párrafo precedente, no identificamos alguna situación que llamara nuestra atención para considerar que los estados financieros de la Compañía ABC, al 31 de diciembre de XXXX y por el año terminado en esa fecha, no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN NIF).

_Razón Social de la Firma

Firma Autógrafa

Nombre
Contador Público
Número del CPC

MAYO/2015

[Ciudad], [Día] de [Mes] de [Año]

Anexo 5:

Ejemplo de un informe de revisión

CASO: INFORME NEGATIVO (ADVERSO) por desviación en la aplicación de los VEN NIF.

INFORME DE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Para *(quienes contrataron al auditor)*

Hemos revisado el estado de situación financiera de la Compañía ABC al 31 de diciembre de XXXX y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo que le son relativos para el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los mismos con base en nuestra revisión.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2400. Esta Norma requiere que la revisión sea planeada y realizada de tal forma que permita obtener una seguridad moderada de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una revisión se limita básicamente a investigaciones con el personal de la compañía y a la realización de procedimientos analíticos sobre la información financiera, por lo cual, proporciona un grado de seguridad menor que una auditoría. Nosotros no hemos realizado una auditoría de los estados financieros antes mencionados, consecuentemente, no expresamos una opinión sobre los mismos.

Como se menciona en la Nota X, los estados financieros antes mencionados no reflejan la consolidación de la información financiera de las compañías subsidiarias, sino que las inversiones en acciones están valuadas con base en el método de participación. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, los estados financieros de las subsidiarias están sujetos a consolidación.

Basado en nuestra revisión, debido a la falta de consolidación de los estados financieros de la compañía con los de sus subsidiarias, según se explica en el párrafo precedente, los estados financieros que se acompañan de la Compañía ABC, al 31 de diciembre de XXXX y por el año que terminó en esa fecha, no están presentados razonablemente, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela VEN NIF.

Razón Social de la Firma

Firma Autógrafa

Nombre

Contador Público

Número del CPC

[Ciudad], [Día] de [Mes] de [Año]